



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120200036100

El Despacho aprueba la liquidación de costas elaborada por Secretaría (fl.68), en la suma de CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$120.000), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

En cuanto a la petición de adelantar diligencia de secuestro, se reitera el auto del 16 de diciembre de 2020, por secretaria actualícese el despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 065 de fecha 9 de junio de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA